

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 27 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio veintisiete (27) de Dos mil veintiuno (2.021).

Una vez revisado el memorial allegado, observa el Despacho, que quedó pendiente de realizar la notificación a la señora Anyi Paola Agudelo Mesa, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

1.- Requírase al apoderado judicial de la parte actora, para que realice la notificación personal, a la señora Anyi Paola Agudelo Mesa.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00050-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER
DDO: CECILIA WALLIS LOZANO Y OTROS

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1262001cf5cf0dea4155e9fa2169d528ba08ad62855e0583eb9d54aaedcfa186

Documento generado en 16/02/2022 12:11:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**